

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

## **INSTRUCCIONES Y LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE LA MOCIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

En este formulario, se hace referencia a las Leyes Codificadas de Dakota del Sur (South Dakota Codified Laws, SDCL) específicas, y puede encontrar estas leyes en el sitio web de la Legislatura de Dakota del Sur. Si tiene alguna pregunta legal, se recomienda encarecidamente que se comunique con un abogado. El personal del tribunal no puede brindarle asesoramiento legal ni ayudarlo a completar este formulario. Para obtener respuestas a preguntas específicas relacionadas con los formularios, puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Formularios Legales al 1-855-784-0004 o enviar un correo electrónico al personal del Sistema Judicial Unificado (Unified Judicial System, UJS) a [ujssrlhelp@ujss.state.sd.us](mailto:ujssrlhelp@ujss.state.sd.us).

### **AVISOS IMPORTANTES**

Una eliminación es el sellado de un registro de arresto en los archivos dentro de cualquier tribunal, centro de detención o correccional, fuerza policial, agencia de justicia penal, o Departamento de Seguridad Pública en relación con la detección, aprehensión, el arresto, la detención, el juicio o la disposición de una persona dentro del sistema de justicia penal. Una eliminación de antecedentes penales no implica la destrucción física de los registros. SDCL § 23A-3-26. Al presentar una Moción de eliminación de antecedentes penales, no se garantiza su aprobación. Existen ciertos requisitos para calificar para una eliminación, que se detallan a continuación.

La solicitud de eliminación de antecedentes penales se inicia como una nueva acción civil y debe presentarse ante el mismo tribunal que tenía jurisdicción sobre el caso que se intenta eliminar. Una Moción de eliminación de antecedentes penales solo puede presentarse sobre un registro de arresto. Si solicita la eliminación de más de un registro, deberá iniciar un caso para cada registro.

### **Requisitos para presentar una Moción de eliminación de antecedentes penales**

Para calificar para una eliminación de antecedentes penales, se debe cumplir una de las siguientes condiciones.

- 1) Ha pasado un año desde la fecha de la detención y no se ha presentado ningún instrumento acusatorio.
  - Si esto es cierto, debe obtener una copia del acta de arresto.
- 2) El fiscal se negó a procesar o desestimó formalmente la causa penal en su totalidad.
  - Si esto es cierto, debe obtener una copia de los documentos que desestiman la causa.
- 3) Fue absuelto de TODOS los cargos en el juicio.
  - Si esto es cierto, debe obtener una copia de la Sentencia absolutoria.
- 4) Está en el plazo del año siguiente a la fecha en que el fiscal desestima formalmente la causa penal en su totalidad.
  - Si esto es cierto, debe obtener una copia de los documentos que desestiman la causa.

### **Para presentar una Moción de Eliminación de Antecedentes Penales, debe:**

- Completar la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-391A.
- Completar una Declaración de presentación de caso UJS-232.
- Presentar la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-391A y la Declaración de presentación de caso UJS-232 ante la Secretaría del tribunal en el condado donde se encuentra archivado su registro de arresto o caso y pague la tarifa de presentación de USD 72.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

### **INSTRUCCIONES Y LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE LA MOCIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

- Envíe una copia de la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-391A y la Recepción de notificación UJS-391B en un sobre con su dirección y franqueo prepago al Fiscal del estado o a la oficina asignada a su caso penal.
- Completar y presentar la Notificación de registro y la Declaración jurada de envío por correo UJS-391C ante la Secretaría del tribunal
- Al recibir la Recepción de la notificación UJS-391B firmada del Fiscal del Estado, preséntela ante la Secretaría del tribunal.

**Solicitud de audiencia sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales:** después de presentar su Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-391A, deberá programar una audiencia con la Secretaría del tribunal. Tiene la opción de solicitar una exención de la audiencia. Puede seguir estos pasos a continuación, en la sección "Solicitar una Exención de audiencia sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales". Para solicitar una audiencia sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales, deberá:

- Completar y presentar la Notificación de audiencia UJS-393 ante la Secretaría del tribunal.
- Enviar una copia de la Notificación de audiencia UJS-393 al Fiscal del estado.
  - La Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-391A y el Aviso de audiencia UJS-393 deben entregarse al Fiscal del estado al menos 14 días antes de la audiencia.
- Completar una Declaración jurada de envío por correo UJS-393 y preséntela ante la Secretaría del tribunal.

#### **Audiencia sobre la moción de eliminación de antecedentes penales**

- Asista a la audiencia en la fecha y hora programadas y traiga consigo una copia en blanco de la Orden sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-394.
- Si planea presentar pruebas en la audiencia, debe tener varias copias para entregar al Tribunal, al Fiscal del estado y para usted mismo.

**Solicitud de Exención de audiencia sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales:** al solicitar la exención de la audiencia sobre una Moción de eliminación de antecedentes penales, las exenciones deben estar firmadas por usted, el Fiscal del estado y la víctima, si la hubo.

- Completar la copia de la Exención de audiencia UJS-392 y presentarla ante la Secretaría del tribunal.
- Enviar copias sin firmar de la Exención de audiencia UJS-392 al Fiscal del estado y a la víctima, si la hubo, con un sobre con su dirección y franqueo prepago para que las completen y se las devuelvan.
- Presentar las exenciones firmadas ante la Secretaría del tribunal una vez que las reciba.
- Una vez presentadas todas las exenciones, entregue la Orden sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-394 ante la Secretaría del tribunal.
- Si el Fiscal del estado o la víctima no firman la exención, consulte los pasos para solicitar una audiencia sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

## **INSTRUCCIONES Y LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE LA MOCIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**Notificación de registro de la Orden sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales:** independientemente de si se ha celebrado una audiencia sobre su Moción de eliminación de antecedentes penales, se emitirá una Orden que deniega o concede la solicitud. Una vez firmada la Orden por el Juez y presentada por la Secretaría del tribunal, deberá completar y presentar una Notificación de registro al:

- Completar la Notificación de registro de Orden de eliminación de antecedentes penales UJS-395.
- Enviar por correo una copia de la Notificación de registro de la Orden de eliminación de antecedentes penales UJS-395 y una copia de la Orden sobre la Moción de eliminación de antecedentes penales UJS-394 al Fiscal del estado.
- Completar una Declaración jurada de envío por correo UJS-395.
- Presentar la Notificación de registro de la Orden de eliminación de antecedentes penas y la Declaración jurada de envío por correo UJS-395 ante la Secretaría del tribunal.